

**RESOLUCIÓN de 05 de octubre de 2020, de la Gerencia de Sector de Huesca del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la composición de Comisión de Selección en el proceso selectivo para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Supervisor/a de Unidad en Funciones de Supervisión General en turnos de tarde/noche, en la plantilla orgánica de personal del Hospital San Jorge de Huesca, convocado por Resolución de 4 de marzo de 2020 (BOA 24/03/2020).**

Por Resolución de 08 de julio de 2020, de la Gerencia de Sector de Huesca, se designaba a los miembros que constituirán la Comisión de Selección en el procedimiento de selección para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Supervisor/a de Unidad en Funciones de Supervisión General en turnos de tarde/noche, en la plantilla orgánica de personal del Hospital San Jorge de Huesca.

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 4 de marzo de 2020, de la Gerencia de Sector de Huesca, del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 24 de marzo de 2020, y en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el B. O. A., número 19, de 15 de febrero de 2006, esta Gerencia de Sector resuelve:

Primero.- Designar como Vocal 2ª, en lugar de D.ª Paloma López Casterad, a D.ª. Paz Gracia Latorre.

Segundo.- Los miembros del Tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Huesca, a 5 de octubre de 2020

EL GERENTE DE SECTOR DE HUESCA

SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

DILIGENCIA para hacer constar que la presente Resolución se publica con fecha de 5 de octubre de 2020 en el tablón de anuncios del Sº de Personal del Hospital "San Jorge" de Huesca

EL GERENTE DE SECTOR

Fdo.: José Ignacio Castaño Lasaosa

salud  
servicio aragonés  
de salud  
GERENCIA DE SECTOR  
DE HUESCA



Fdo.: José Ignacio Castaño Lasaosa